



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/

258

A

ANT.: Contrato de comodato celebrado con fecha 12 de mayo de 2015, entre Bienes Comunes Generales de El Tambo y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.

ADJ.: Copia de Contrato de Comodato.

LA SERENA,

20 MAY 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, del año 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento de la JUNJI; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/210, de 07.04.2015, que designa subrogante de la Directora Regional, las facultades conferidas por la Resolución N° 26, del 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, en inmueble ubicado en calle Bernardo O'Higgins s/N, localidad de El Tambo, funciona el jardín infantil "**Las Abejitas**", Código JUNJI 04.2.04.015;
2. Que, el inmueble es de propiedad de Bienes Comunes Generales de El Tambo, conforme título de dominio que rola a fojas 1642 N° 825, del año 1995, del Conservador de Bienes Raíces de Illapel;
3. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitó a los Bienes Comunes Generales de El Tambo, mediante Oficio Ordinario, durante el año 2014;
4. Que, con fecha 12 de mayo de 2015, se celebró contrato de comodato entre la Dirección Regional de Coquimbo, y los Bienes Comunes Generales El Tambo;
5. Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el contrato de comodato, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la institución

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobado contrato de comodato, suscrito entre los Bienes Comunes Generales El Tambo y la Dirección Regional de Coquimbo, con fecha 12 de mayo de 2015, que es del siguiente tenor,
2. **SOLICÍTESE** oportunamente su renovación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA DEL CAMPO WIFF
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

PDCW/PPA/ppa.

- Asesora Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Oficina de Partes.

